

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) OSCAR JAMET GAETE.**

INDEPENDENCIA, 18 ENE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 243 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 66 de 18 de diciembre de 2018 del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis; el memorándum N° 721 de 18 de diciembre de 2018 del Director Dimap; la Providencia N° 3591 de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13 de 15 de enero de 2019; la Providencia N° 3591 de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) OSCAR JAMET GAETE, con fecha 11 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **OSCAR JAMET GAETE, Médico Veterinario, Cédula Nacional de Identidad N°** [REDACTED] suscrito con fecha 11 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 30 de junio de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 30 de junio de 2019.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$ 1.022.438.- (un millón veintidos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **OSCAR JAMET GAETE**, será la siguiente: **"Veterinario atención Clínica Móvil"** dependiente de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo.**

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **21-04-004-002-000 "Honorarios de Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dimap - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.